

**Comisión Nacional de Protección Social en Salud**

**Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-5-12U00-15-0234-2018

234-DS

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

***Alcance***

El objetivo de esta auditoría es verificar la asignación del presupuesto, el registro y el seguimiento de los recursos federales transferidos a las entidades federativas.

Cabe señalar que además de la revisión a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Auditoría Superior de la Federación realizó 32 auditorías a las entidades federativas respecto de los recursos federales por concepto de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal, y en dichas auditorías se revelaron los resultados y, en su caso, las observaciones y la promoción de las acciones según correspondieran, las cuales están señaladas en cada uno de los informes.

***Resultados***

**Asignación de los Recursos**

1. La Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) acordó, de manera previa, con las 32 entidades federativas el compromiso de la incorporación al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) de familias previsto para 2017, el cual se incluyó en el Anexo II de los Acuerdos de Coordinación celebrados entre la Secretaría de Salud (por conducto de la CNPSS) y las entidades federativas para la ejecución del SPSS.

2. Los recursos federales correspondientes a la Cuota Social (CS) y la Aportación Solidaria Federal (ASf) 2017 fueron asignados a las 32 entidades federativas con base en los padrones de personas incorporadas al SPSS, validados por la CNPSS de acuerdo con las metas establecidas y los montos transferibles, definidos en los Anexos II y III, de los Acuerdos de Coordinación correspondientes.

3. La Federación, mediante la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a las 32 entidades federativas por conducto de sus tesorerías recursos líquidos de la CS y la ASf 2017 por un monto de 27,722,561.0 miles de pesos; asimismo, retuvo a las 32 entidades federativas recursos correspondiente a los depósitos constituidos en la TESOFE para el pago electrónico y abono a las cuentas a favor de terceros por 23,500,013.2 miles de pesos; igualmente, transfirió a las 32 entidades federativas recursos en especie por 2,824,435.9 miles de pesos.
4. La CNPSS recibió en el primer día del mes subsecuente al del corte, por parte de las 32 entidades federativas, la información de las personas incorporadas al padrón del SPSS, así como la cantidad de personas afiliadas y su vigencia.
5. La CNPSS concilió al término de cada trimestre y previo al envío subsecuente de recursos de la CS y la ASf 2017, los montos de los recursos transferidos a cada una de las 32 entidades federativas con base en sus padrones vigentes de afiliados al SPSS.
6. La Secretaría de Salud, por conducto de la CNPSS, aplicó la fórmula para la asignación de la ASf 2017, la cual dio a conocer mediante el "Aviso por el que se da a conocer la información a que se refiere la fracción IX, del artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud correspondiente al año 2017", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de junio de 2017.
7. Las 32 entidades federativas acreditaron ante la CNPSS la Aportación Solidaria Estatal (ASE) correspondiente al ejercicio fiscal 2017 por 19,567,289.5 miles de pesos.
8. La CNPSS retuvo a las 32 entidades federativas el monto correspondiente al 8.0% y al 3.0% de la CS 2017, para la constitución de los fondos de Protección contra Gastos Catastróficos y de Previsión Presupuestal, respectivamente.

#### **Registro de los Recursos**

9. La CNPSS registró los recursos de la CS y la ASf 2017 en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) mediante Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas por el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

#### **Destino de los Recursos**

10. La CNPSS constituyó depósitos en la TESOFE y transfirió recursos líquidos y en especie a las 32 entidades federativas por 54,047,010.1 miles de pesos; por otra parte, de acuerdo con los "Informes Mensuales del Ejercicio de la CS y ASf" correspondientes al ejercicio fiscal 2017, se verificó que las cifras reportadas como ejercidas por 31 entidades federativas al 31 de diciembre de 2017 reflejaron un monto de 31,323,269.0 miles de pesos, las cuales al mes de febrero de 2018, ascendieron a 40,410,759.5 miles de pesos, que representaron el 58.0% y 74.8%, respectivamente, del total de los recursos ministrados; sin embargo, se verificó que a la fecha de corte (28 de febrero de 2018) el Gobierno del estado de Jalisco no había reportado ningún mes el ejercicio del gasto.

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD  
RECURSOS DEL SEGURO POPULAR REPORTADOS COMO EJERCIDOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

| Entidad federativa              | Recursos transferidos |                     |                    | Total ingresos      | de                  | Reportados como ejercidos |                             | No ejercidos al 28 de febrero de 2018 |
|---------------------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|
|                                 | Líquido               | Depósito TESOFE     | en Especie         |                     |                     | Al 31 de diciembre 2017   | de Al 28 de febrero de 2018 |                                       |
| Aguascalientes                  | 135,917.0             | 119,133.1           | 22,887.5           | 277,937.6           | 115,282.9           | 115,282.9                 | 162,654.7                   |                                       |
| Baja California                 | 506,318.2             | 434,825.1           | 54,225.4           | 995,368.7           | 428,554.1           | 428,554.1                 | 566,814.6                   |                                       |
| Baja California Sur             | 71,565.1              | 60,517.3            | 9,325.7            | 141,408.1           | 91,472.0            | 141,408.1                 | 0.0                         |                                       |
| Campeche                        | 147,969.3             | 127,967.7           | 22,454.5           | 298,391.5           | 147,372.5           | 147,372.5                 | 151,019.0                   |                                       |
| Chiapas                         | 1,843,787.4           | 1,611,188.3         | 101,150.4          | 3,556,126.1         | 2,319,712.9         | 3,215,479.8               | 340,646.3                   |                                       |
| Chihuahua                       | 591,750.6             | 506,046.5           | 77,049.9           | 1,174,847.0         | 217,611.2           | 217,611.2                 | 957,235.8                   |                                       |
| Coahuila de Zaragoza            | 235,500.1             | 213,044.3           | 40,314.9           | 488,859.3           | 136,573.5           | 477,468.6                 | 11,390.7                    |                                       |
| Colima                          | 85,125.4              | 73,113.4            | 11,837.0           | 170,075.8           | 154,245.9           | 160,158.1                 | 9,917.7                     |                                       |
| Ciudad de México                | 1,677,232.3           | 1,461,474.5         | 131,113.7          | 3,269,820.5         | 1,092,436.2         | 2,485,404.6               | 784,415.9                   |                                       |
| Durango                         | 227,979.4             | 204,503.2           | 41,854.6           | 474,337.2           | 444,358.3           | 444,358.3                 | 29,978.9                    |                                       |
| Guanajuato                      | 2,108,780.5           | 1,759,523.1         | 229,546.8          | 4,097,850.4         | 3,685,306.8         | 3,685,306.8               | 412,543.6                   |                                       |
| Guerrero                        | 949,888.8             | 811,737.5           | 133,117.4          | 1,894,743.7         | 802,904.7           | 802,904.7                 | 1,091,839.0                 |                                       |
| Hidalgo                         | 643,893.5             | 543,879.8           | 76,845.3           | 1,264,618.6         | 880,909.7           | 1,098,762.8               | 165,855.8                   |                                       |
| Jalisco                         | 1,717,645.5           | 1,426,022.8         | 164,686.3          | 3,308,354.6         | No reportado        | No reportado              | 3,308,354.6                 |                                       |
| México                          | 4,381,238.4           | 3,704,181.3         | 542,570.7          | 8,627,990.4         | 8,036,949.4         | 8,036,949.4               | 591,041.0                   |                                       |
| Michoacán de Ocampo             | 1,458,235.5           | 1,167,572.8         | 90,820.6           | 2,716,628.9         | 2,625,340.8         | 2,625,340.8               | 91,288.1                    |                                       |
| Morelos                         | 542,774.8             | 438,349.3           | 37,318.2           | 1,018,442.3         | 779,711.5           | 997,065.9                 | 21,376.4                    |                                       |
| Nayarit                         | 173,798.7             | 161,654.2           | 31,858.5           | 367,311.4           | 237,492.0           | 367,310.8                 | 0.6                         |                                       |
| Nuevo León                      | 561,253.5             | 476,818.1           | 72,216.0           | 1,110,287.6         | 778,659.1           | 1,083,572.1               | 26,715.5                    |                                       |
| Oaxaca                          | 1,106,305.6           | 1,038,181.2         | 83,290.5           | 2,227,777.3         | 1,211,658.6         | 1,211,658.6               | 1,016,118.7                 |                                       |
| Puebla                          | 2,304,628.7           | 1,869,738.4         | 186,048.1          | 4,360,415.2         | 1,690,354.4         | 4,205,301.8               | 155,113.4                   |                                       |
| Querétaro                       | 370,928.1             | 301,198.3           | 30,120.0           | 702,246.4           | 252,528.6           | 650,765.3                 | 51,481.1                    |                                       |
| Quintana Roo                    | 224,718.3             | 189,843.0           | 26,760.0           | 441,321.3           | 98,734.6            | 98,734.6                  | 342,586.7                   |                                       |
| San Luis Potosí                 | 672,890.4             | 637,514.1           | 75,954.5           | 1,386,359.0         | 285,768.9           | 285,768.9                 | 1,100,590.1                 |                                       |
| Sinaloa                         | 382,112.7             | 324,024.0           | 47,398.7           | 753,535.4           | 183,457.4           | 183,457.4                 | 570,078.0                   |                                       |
| Sonora                          | 297,489.0             | 261,597.1           | 48,386.8           | 607,472.9           | 395,226.4           | 591,816.9                 | 15,656.0                    |                                       |
| Tabasco                         | 733,055.3             | 605,632.9           | 73,136.4           | 1,411,824.6         | 880,922.2           | 1,346,901.4               | 64,923.2                    |                                       |
| Tamaulipas                      | 523,346.6             | 424,797.8           | 40,363.4           | 988,507.8           | 356,820.3           | 356,820.3                 | 631,687.5                   |                                       |
| Tlaxcala                        | 386,879.4             | 324,315.4           | 32,278.9           | 743,473.7           | 274,721.7           | 535,642.4                 | 207,831.3                   |                                       |
| Veracruz de Ignacio de la Llave | 2,034,543.2           | 1,695,517.9         | 221,339.8          | 3,951,400.9         | 2,223,586.5         | 3,568,253.6               | 383,147.3                   |                                       |
| Yucatán                         | 337,067.3             | 281,840.3           | 33,408.6           | 652,316.2           | 282,508.1           | 633,239.0                 | 19,077.2                    |                                       |
| Zacatecas                       | 287,942.4             | 244,260.5           | 34,756.8           | 566,959.7           | 212,087.8           | 212,087.8                 | 354,871.9                   |                                       |
| <b>Total</b>                    | <b>27,722,561.0</b>   | <b>23,500,013.2</b> | <b>2,824,435.9</b> | <b>54,047,010.1</b> | <b>31,323,269.0</b> | <b>40,410,759.5</b>       | <b>13,636,250.6</b>         |                                       |

Fuente: CLC, recibos, estados de cuenta bancarios e informes mensuales del ejercicio de los recursos de la CS y la ASF correspondientes al ejercicio fiscal 2017, proporcionados por la CNPSS.

Cabe señalar que además de la revisión a la CNPSS, la Auditoría Superior de la Federación realizó 32 auditorías a entidades federativas respecto de los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa, y en dichas auditorías se revelaron los resultados relacionados con el ejercicio de los recursos del programa, ya que los datos presentados en este resultado fueron obtenidos solamente de informes de gastos y funcionalidad del presupuesto.

**11.** La CNPSS, en coordinación con los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud (REPS), estableció una política de medicamentos tendiente a reducir los costos de adquisición, uso de sistemas eficientes de abasto y reposición de medicamentos, uso racional de los mismos en la prescripción y consumo en los establecimientos para la atención médica del SPSS; asimismo, se verificó que se celebraron Convenios de Gestión entre los REPS y los establecimientos para la atención médica afiliados al SPSS; igualmente, se implantaron programas de capacitación al personal.

Por otra parte, se verificó que la CNPSS promovió el establecimiento de mecanismos complementarios para la distribución y entrega de vacunas y anticonceptivos, conforme a lo establecido.

**12.** La CNPSS, mediante su Dirección General de Gestión de Servicios de Salud, revisó, validó y formalizó las acciones de promoción y prevención de la salud para la aplicación de la Consulta Segura a los beneficiarios del SPSS correspondientes a las 32 entidades federativas.

**13.** La CNPSS revisó y validó los Programas de Fortalecimiento de Infraestructura Médica de las ocho entidades federativas que se los remitieron (Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Michoacán de Ocampo, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa y Veracruz de Ignacio de la Llave); asimismo, se verificó que dichos programas cumplieron con la normativa correspondiente.

Igualmente, la CNPSS revisó las solicitudes para el desarrollo de sistemas de información y de los proyectos tecnológicos de dos entidades federativas (Ciudad de México y Chihuahua), los cuales no autorizó, en virtud de que no cubrieron los requisitos establecidos en los "Lineamientos para la presentación y autorización de proyectos tecnológicos".

### **Transparencia**

**14.** Las 32 entidades federativas remitieron en tiempo y forma a la CNPSS lo siguiente: los reportes cuatrimestrales del 2017 sobre la aplicación de la estrategia de la Consulta Segura; la relación de Institutos Nacionales, Hospitales Federales y Establecimientos de Salud Públicos, a los que se transfirieron recursos por concepto de la CS y la ASf 2017 para prestar servicios para la atención del CAUSES a los beneficiarios del SPSS.

Igualmente, se verificó que las 32 entidades federativas formalizaron con la SHCP los Convenios para Establecer las Bases Generales y los Mecanismos Necesarios para la Transferencia y Uso de los Recursos Disponibles en el Depósito ante la TESOFE.

### **Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones**

**15.** Derivado del proceso de selección de entidades federativas efectuado con base en el desempeño de las mismas en ejercicios anteriores, se verificó que la CNPSS realizó el proceso de supervisión del SPSS en 12 entidades federativas (Colima, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco y

Tamaulipas), por lo cual acordó con dichas entidades federativas las medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos a los que se destinaron los recursos de la CS y la ASF 2017.

Por otra parte, se comprobó que la CNPSS cuenta con objetivos y metas, elaborados con base en indicadores estratégicos, los cuales le permitieron conocer los resultados del programa y, con base en éstos, se aplicaron medidas en los aspectos susceptibles de mejora; asimismo, se verificó que la CNPSS aplicó los indicadores descritos para medir el seguimiento de la operación y los términos de la evaluación integral del SPSS.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó que durante el ejercicio fiscal 2017 la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) llevara a cabo adecuadamente la asignación, el registro y el seguimiento de los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y las Entidades Federativas, así como el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y de metas y objetivos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En conclusión, la CNPSS realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Martín Corona Méndez

L.C. Octavio Mena Alarcón

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### ***Apéndices***

#### ***Áreas Revisadas***

La Dirección General de Financiamiento y la Dirección General Adjunta de Subsidios de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

